



Para despachos de oficio quarto año.  
**SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHAVENTA Y SEVE.**

D. Diego de Buca Valcansel nuestro asesorando y D.  
Pedro Martin de Ayala Excmo. Auditor de Cuentas de Indias de la Real Audiencia  
Jurado y Regido. Vistos juntos para testar y conferir la presente  
Cuenta al V. Sr. Don Martin de Ayala de su ley y veridicad de una y  
otra acordaron lo siguiente.

En que se acuerda que se ha visto el presupuesto de los val hechos a  
los terminos de ella en conformidad y con arreglo al acapite, que  
por esta se arreglase con una conformidad de aquella para la  
villa, y en el defecto y falta que lo tenga la entrega de la real  
R. p. a cada sesion los presentes. V. Sr. Vaguen copia de  
todas las cosas que se entreguen a Juan Luis de Vera Vizcaino de  
Casta y de otra nombrada por ella para la distribucion  
de las cosas y de otros de los de dicho efecto y a mayor abund  
dam. Le continuan en su nombram. que le tiene hecho por  
este presente año, para las mismas circunstancias que ante  
ceden. Le nombra.

No ofendiendole cosa cosa de acabo de este presupuesto. y lo firmo  
don Juan Vizcaino  
Martin de Ayala D. Juan Martin  
P. Vizcaino

